

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	610
Resoluciones	_____	612
Licitaciones	_____	615
Varios	_____	624
Transferencias	_____	628
Convocatorias	_____	629
Sociedades	_____	629

SECCIÓN JUDICIAL

Varios	_____	632
--------	-------	-----



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.147

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

Visto el expediente N° 2140-699/16 por el cual tramita la reglamentación del artículo 18 inciso k) de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.300/16 se reglamentó el Subsistema de Contrataciones del Estado establecido en la Ley N° 13.981, incorporando sustanciales garantías constitucionales como el acceso a la información y la publicidad de los actos de gobierno, la defensa de los intereses colectivos, y la transparencia en la ejecución del presupuesto;

Que, por otra parte, con dicha reglamentación se dotó a la administración pública provincial de las herramientas necesarias para instrumentar medidas tendientes a la modernización de los procesos administrativos de adquisición de bienes y servicios, y a su adecuación a las nuevas tecnologías, a fin de lograr que la transformación de las estructuras burocráticas aporten soluciones a las necesidades ciudadanas;

Que resta la reglamentación de la publicidad oficial, a que hace referencia el inciso k) del artículo 18 de la Ley N° 13.981, la que, por su especificidad e importancia, requiere una normativa autónoma que permita la contratación de los servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de sus metas de manera más efectiva, al establecer procesos de selección dotados de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 144 –inciso 2°– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reglamentación del art. 18 inciso k) de la Ley N° 13.981 que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que se aplicarán al presente los niveles de decisión y el Cuadro de Competencias establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la Autoridad de Aplicación del presente Decreto será la Secretaría de Medios o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el presente Decreto tendrá efecto retroactivo a la entrada en vigencia de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1°: CONTRATACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL.

La atribución de autorizar y aprobar la contratación directa de la Publicidad Oficial, será ejercida por la Autoridad de Aplicación, con excepción de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Asimismo quedará exceptuada Fiscalía de Estado, en cuanto a edictos y avisos de remates que deban publicarse por orden Judicial y en subasta de automotores.

A tales efectos los distintos Ministerios, Organismos de la Constitución y Reparticiones Autárquicas, harán llegar a dicha autoridad, los pedidos de publicidad correspondientes, quien tendrá la atribución de programar la publicidad oficial y los medios en que se ha de pautar.

ARTÍCULO 2°: CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA PUBLICIDAD OFICIAL.

Se establece que la atribución a que se refiere el párrafo precedente comprenderá las tareas previas a la difusión de los actos de gobierno, tales como la producción, realización y edición del material publicitario, cuando la envergadura de su volumen y/o la tecnología a aplicar exceda la infraestructura propia de la autoridad ante referida; así como las investigaciones, mediciones y evaluaciones sociológicas que permitan determinar de modo fehaciente el cumplimiento de los objetivos, niveles de captación, eficiencia y eficacia del mensaje publicitario.

ARTÍCULO 3°: MODALIDADES.

La Publicación Oficial se realizará mediante la inserción o propalación de avisos, edictos o cualquier otra forma, cuando deba hacerse conocer actos administrativos, en mérito a disposiciones que así lo exijan, o en los casos que se considere conveniente informar o ilustrar a la opinión pública y que así lo determine la Autoridad de Aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRO. INICIO DEL SERVICIO. APROBACIÓN.

La Autoridad de Aplicación llevará un Registro Único de Órdenes de Publicidad Oficial (RUOPO) por número correlativo donde se registrarán todas las que se emitan, que deberán contener la totalidad de los datos de una "Orden de Compra". Asimismo el referido Registro se confeccionará de forma tal que permita determinar la publicidad efectuada por cada Jurisdicción y/o Repartición solicitante.

La orden de publicidad suscripta por el funcionario competente será suficiente y único acto administrativo de autorización y aprobación de la contratación.

ARTÍCULO 5°: PLAZO DEL PAGO.

El pago de las obligaciones emergentes de las contrataciones regidas por el presente Capítulo, se efectuará dentro de los treinta (30) días de vencido el mes de presentación de la respectiva factura. Las obligaciones canceladas dentro del plazo precedentemente previsto, no devengarán intereses.

ARTÍCULO 6°: Medios de publicidad. Quedan asimilados a los medios periodísticos de publicidad los condicionados por otras técnicas, a saber:

- 1.- Radiodifusión
- 2.- Televisión
- 3.- Cinematografía
- 4.- Difusión callejera y local
- 5.- Fijación de publicidad en la vía pública
- 6.- Arrendamiento de espacios para fijación
- 7- Publicidad por Internet.
- 8.- Auspicios de Eventos y/o actividades de interés provincial.

La presente enumeración es meramente enunciativa, pudiéndose incorporar otros medios de difusión conforme los modernos avances de las técnicas pertinentes.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 39

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1274/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-2130/14-15, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se propicia la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble ubicado en la localidad de Abasto, partido de La Plata, cuya designación catastral se detalla en el artículo 1° de la iniciativa, para ser adjudicado en propiedad a título oneroso a su actual poseedor, la Asociación Civil Pantalón Cortito, con cargo de ser destinado a la consecución de sus fines estatutarios;

Que el Ministerio de Economía solicita el veto del proyecto, destacando que el mismo implica la creación de un nuevo gasto en la Ley de Presupuesto vigente siendo que, según lo previsto en el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, la iniciativa en estos supuestos corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo;

Que asimismo agrega que la Ley de Presupuesto no ha previsto créditos específicos para atender los gastos que se originen en la norma, señalando que el proyecto no considera los respectivos recursos, quedando enmarcado en el artículo 47 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente del Presupuesto- que establece la preeminencia de la Ley de Presupuesto sobre otra ley que autorice o disponga gastos;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, de la autorización al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del proyecto contenida en el artículo 7° de la iniciativa de marras, podría colegirse que lo que se propicia es la creación de un nuevo gasto dentro de la Ley de Presupuesto vigente, agregando que el artículo 103 inciso 2° de la Constitución de la Provincia establece que corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos dentro de la Ley de Presupuesto;

Que, finalmente destaca que la Suprema Corte de Justicia, en la Causa B. 66093 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)" declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que han tomado intervención los Ministerios de Gobierno y Justicia, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Votar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 40

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1283/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-3147/15-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, individualizado en el artículo 1° del mismo, como así también las maquinarias, instalaciones y herramientas que se encuentran detallados en el Anexo, para ser adjudicados en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la "Cooperativa de Trabajo Presidente Néstor Kirchner Limitada", con cargo de ser destinados a la consecución de sus fines cooperativos;

Que asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de los créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales;

Que el Ministerio de Trabajo solicita el veto de la iniciativa por cuanto entiende que la expropiación analizada no resulta una solución a los problemas de las empresas dadoras de trabajo en crisis, ni contribuyen a la defensa del trabajo formal, dando lugar en determinadas ocasiones a situaciones de fraude laboral;

Que el Ministerio de Producción señala que la empresa LISIA S.A., la cual tramitaba un concurso preventivo de acreedores en autos "Lisia S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 55410/C por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de San Luis, había realizado un convenio por el cual fue adquirida por otra empresa llamada RAIMAT S.A., sin que a la fecha se haya registrado su homologación. Posteriormente la empresa adquirente se presentó en concurso de acreedores, tramitando por expediente N° 8599/10 con intervención del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Posadas;

Que además, mediante subasta pública tramitada en la Provincia de San Luis, el inmueble fue adquirido por un tercero con fecha 5 de octubre de 2015, y que los empleados tuvieron la posibilidad de adquirir la empresa por compensación de deudas laborales de acuerdo a lo estipulado por la LCT, sin hacer uso de dicha prerrogativa;

Que por otro lado, la Cooperativa ha expresado a la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa, no contar con capacidad de pago para afrontar el cargo de la eventual expropiación por parte de la Provincia, existiendo altas posibilidades de que no pueda solventar los gastos, por cuanto dicho organismo se expresa por el rechazo del texto en análisis;

Que similares circunstancias refiere el Ministerio de Gobierno;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, de la autorización al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del proyecto contenida en el artículo 8° de la iniciativa de marras, podría colegirse que lo que se propicia es la creación de un nuevo gasto dentro de la Ley de Presupuesto vigente, agregando que el artículo 103 inciso 2° de la Constitución de la Provincia establece que corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos dentro de la Ley de Presupuesto;

Que, finalmente destaca que la Suprema Corte de Justicia, en la Causa B. 66093 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)" declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo en forma exclusiva la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Economía, Justicia, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 41

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1284/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-3953/14-15, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, individualizado en el artículo 1° del mismo, como así también las maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles que se encuentran detallados en el Anexo, para ser adjudicados en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la "Cooperativa de Trabajo CDP Limitada, Cerraduras de Precisión", con cargo de ser destinados a la consecución de sus fines cooperativos;

Que asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de los créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales;

Que el Ministerio de Trabajo solicita el veto de la iniciativa por cuanto entiende que la expropiación analizada no resulta una solución a los problemas de las empresas dadoras de trabajo en crisis, ni contribuyen a la defensa del trabajo formal, dando lugar en determinadas ocasiones a situaciones de fraude laboral;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, de la autorización al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del proyecto contenida en el artículo 6° de la iniciativa de marras, podría colegirse que lo que se propicia es la creación de un nuevo gasto dentro de la Ley de Presupuesto vigente, agregando que el artículo 103 inciso 2° de la Constitución de la Provincia establece que corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos dentro de la Ley de Presupuesto;

Que, finalmente destaca que la Suprema Corte de Justicia, en la Causa B. 66093 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)" declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo en forma exclusiva la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Economía, Justicia, Gobierno, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 42

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1285/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-535/15-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ministro Rivadavia, partido de Almirante Brown, designado catastralmente en su artículo 1° para ser adjudicados en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la Asociación Civil sin fines de lucro SER.CU.PO., Servicio a la Cultura Popular;

Que, según lo resaltado por el Ministerio de Justicia, resulta constitucionalmente necesario dotar de racionalidad a la expropiación en los casos que benefician un número limitado de individuos, para justificar tal acción, ya que así se determinará la invocación de utilidad pública evitando que los bienes sirvan de instrumento para el beneficio particular en un proyecto propio, lo que podría configurar una desviación de las facultades legislativas, al no orientarse al fin previsto en el ordenamiento, alterando los derechos, principios y garantías consagrados por éste;

Que asimismo importaría una vulneración a los derechos y garantías consagrados en la Constitución Provincial por cuanto el gasto que origine la expropiación implicaría el menoscabo en la posibilidad de asignar recursos económicos a otras necesidades básicas insatisfechas para la comunidad en general;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía ha informado que la Ley de Presupuesto no prevé créditos específicos para atender los gastos que se originen en la norma, destacando que el proyecto no considera los respectivos recursos, quedando enmarcado en el artículo 47 de la Ley N° 10.189;

Que debe indicarse que el proyecto en análisis implica la creación de un nuevo gasto en la Ley de Presupuesto vigente siendo que, según lo previsto en el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, la iniciativa en estos supuestos corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo;

Que, al respecto ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, agregando que la Suprema Corte de Justicia, en la Causa B. 66093 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)" declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Gobierno, Economía, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad inmueble;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai

Jefe de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 43

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1286/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-2420/15-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de ley a través del cual se propicia declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de Lanús, designados catastralmente en su artículo 1°, para ser transferidos en propiedad y a título oneroso a la Asociación Civil "La Semillita de Algarrobo Colorado", con destino a la consecución de sus fines estatutarios;

Que, según lo resaltado por el Ministerio de Justicia, resulta constitucionalmente necesario dotar de racionalidad a la expropiación en los casos que benefician un número limitado de individuos, para justificar tal acción, ya que así se determinará la invocación de utilidad pública evitando que los bienes sirvan de instrumento para el beneficio particular en un proyecto propio, lo que podría configurar una desviación de las facultades legislativas, al no orientarse al fin previsto en el ordenamiento, alterando los derechos, principios y garantías consagrados por éste;

Que asimismo importaría una vulneración a los derechos y garantías consagrados en la Constitución Provincial por cuanto el gasto que origine la expropiación implicaría el menoscabo en la posibilidad de asignar recursos económicos a otras necesidades básicas insatisfechas para la comunidad en general;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía ha informado que la Ley de Presupuesto no prevé créditos específicos para atender los gastos que se originen en la norma, destacando que el proyecto no considera los respectivos recursos, quedando enmarcado en el artículo 47 de la Ley N° 10.189;

Que debe indicarse que el proyecto en análisis implica la creación de un nuevo gasto en la Ley de Presupuesto vigente siendo que, según lo previsto en el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, la iniciativa en estos supuestos corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo;

Que, al respecto ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, agregando que la Suprema Corte de Justicia, en la Causa B. 66093 caratulada "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)" declaró la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por el artículo 103 inciso 2) de la Constitución Provincial, por considerar que corresponde al Poder Ejecutivo en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Gobierno, Desarrollo Social, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai

Jefe de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 19

La Plata, 17 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 2406-1458/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza de Arroyos y Canales en la Provincia – Limpieza y Restitución del Canal N° 17", en el partido de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución N° 986 de fecha 11 de noviembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 124/125 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos dos con cincuenta centavos (\$66.254.302,50), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 127/136 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron trece (13) ofertas según surge del Acta de Apertura del 25 de noviembre de 2016, obrante a fojas 177/179 y vuelta;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2111/2112 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa BRUNO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos veintinueve millones trescientos catorce mil trescientos setenta y cuatro (\$29.314.374), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., GIACOIA DANIEL AGUSTÍN, PLANTEL S.A., CEMAR S.A. – DIPRONOR S.A.C.I.F.I. UTE, CONINSA S.A., ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., VIAL NORCAR S.R.L., PELQUE S.A. – LURO VIAL S.R.L. UTE, GERÓNIMO RIZZO S.A., BRIALES S.A., BRICONS S.A.I.C.F.I. – CASELLA S.A. UTE, y OLIVO ZAMBANO S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 2123 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 2118 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 2119 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 2117 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Limpieza de Arroyos y Canales en la Provincia – Limpieza y Restitución del Canal N° 17", en el partido de Saladillo, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa BRUNO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos veintinueve millones trescientos catorce mil trescientos setenta y cuatro (\$ 29.314.374), para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 293.143,74) para dirección e inspección y la suma de pesos ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con veintidós centavos (\$ 879.431,22) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificación del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho con noventa y seis centavos (\$ 30.486.948,96), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2017 – Ley 14.879 – Jurisdicción 11114 – CAT PRG – NRO 10 – PRY 937 – FI 4 – FU 4 – FF 13 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 675.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., GIACOIA DANIEL AGUSTÍN, PLANTEL S.A., CEMAR S.A. – DIPRONOR S.A.C.I.F.I. UTE, CONINSA S.A., ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., VIAL NORCAR S.R.L., PELQUE S.A. – LURO VIAL S.R.L. UTE, GERÓNIMO RIZZO S.A., BRIALES S.A., BRICONS S.A.I.C.F.I. – CASELLA S.A. UTE, y OLIVO ZAMBANO S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 1.098

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 15

La Plata, 23 de enero de 2017.

Visto la Resolución N° 9/17 por la que se emitió el Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos dos mil setecientos veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ciento diecinueve (VN \$2.725.585.119);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 09 de marzo de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos un mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete (VN \$1.764.989.517);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2876/17 se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 09 de marzo de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos un mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos diecisiete (VN \$1.764.989.517), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández

Subtesorero General
C.C. 838

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 16

La Plata, 23 de enero de 2017.

Visto la Resolución N° 9/17 por la que se emitió el Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos dos mil setecientos veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ciento diecinueve (VN \$2.725.585.119);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 06 de abril de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos novecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos dos (VN \$949.191.602);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes

correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2876/17 se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 06 de abril de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos novecientos cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos dos (VN \$949.191.602), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández

Subtesorero General
C.C. 839

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 17

La Plata, 23 de enero de 2017.

Visto la Resolución N° 9/17 por la que se emitió el Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos dos mil setecientos veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ciento diecinueve (VN \$2.725.585.119);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos once millones cuatrocientos cuatro mil (VN \$11.404.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2876/17 se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 13 de julio de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos once millones cuatrocientos cuatro mil (VN \$11.404.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández

Subtesorero General
C.C. 840

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 253/16

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto n° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04; la Ley n° 14.745; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial n° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio público de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución ORAB n° 29/2002, el presente Expediente n° 2430-6293/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la

protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario CAPOROSI LUCIANO formuló el reclamo Ocaba n° 57082, por falta de presión de agua, en su domicilio de suministro sito en calle 54 n° 1620, entre calles 27 y 28, de la Ciudad de La Plata;

Que por Resolución OCABA n° 233/2016 se consignó involuntariamente por error el domicilio del Usuario en calle 68 n° 83 de la Ciudad de La Plata, cuando en realidad es en calle 54 n° 1620, entre calles 27 y 28, de la Ciudad de La Plata;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto n° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04; la Ley n° 14.745; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial n° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio público de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución ORAB n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente aclarado que se incurrió en un error involuntario en la redacción del artículo 1° de la Resolución Ocaba n° 233/2016, estableciendo que la orden al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" de arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario Luciano CAPOROSI será con respecto al bien inmueble sito en calle 54 n° 1260, entre calles 27 y 28, de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Notifíquese al Usuario CAPOROSI LUCIANO en el domicilio sito en calle 54 n° 1260, entre calles 27 y 28, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 3°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Lucas J. Malbran, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 1.115

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 254/16

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto n° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04; la Ley n° 14.745; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA)" (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente n° 2430-6362/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo Ocaba n° 57784 formulado a nombre de la Usuaría Argentina AGÜERO, con domicilio en calle 50 bis n° 2484 de la Ciudad de La Plata, por pérdida de agua en vereda;

Que a fs. 2, con fecha 18 de octubre de 2016, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constató que la pérdida de agua en vereda se encontraba sin solución y con filtración en el domicilio;

Que, a partir de ello, el día 12 de diciembre de 2016 se cursó al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la Nota Ocaba n° 1336/2016 intimando dar solución al reclamo formulado por la Usuaría sin que la misma, a la fecha, hayan sido objeto de respuesta alguna;

Que la Usuaría, ante el silencio del Prestador, acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto n° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para que dé efectiva solución al reclamo formulado, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y conchs. del Marco Regulatorio;

Que, ante situaciones de incumplimientos del Prestador como la de autos, el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA - Resolución ORAB n° 29/02" dispone lo siguiente:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de esta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto n° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04, la Ley n° 14.745; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA)" (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo N° 57784 formulado por la Usuaría Argentina AGÜERO, y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador

"Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá realizar y ejecutar todas las acciones y tareas necesarias para reparar la pérdida de agua en vereda comprobada en el domicilio sito en calle 50 bis n° 2428 de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Argentina AGÜERO, en el domicilio de suministro sito en calle 50 bis n° 2428 de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 3°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Lucas J. Malbran, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 1.116

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 255/16

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto n° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "ABSA" (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente n° 2430-6211/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo Ocaba n° 55820, formulado por el Usuario del servicio público sanitario Ricardo Héctor BAUTISTA;

Que por el mismo el Usuario manifiesta al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que, ante tareas de mantenimiento y operación del servicio público de agua potable llevadas a cabo por personal del concesionario "ABSA", en la calle donde se encuentra su domicilio de suministro 118 n° 279, entre calles 529 y 530, de la Ciudad de La Plata, las cuales destaca como:

"... limpieza efectuada en los caños de agua, por la máquina limpia caños, realizada por los operarios de ABSA (fs. 3) ... de las cañerías tapadas por el óxido de la calle 118 (fs. 4) ...";
Que en consecuencia el mismo Usuario manifiesta que realizó por su propia cuenta la reparación de la vereda de su domicilio;

Que luego de ello formuló por ante el concesionario "ABSA" los reclamos n° 1922463 y 4868569, de los que no obran constancias de respuesta por parte del concesionario en los presentes actuados;

Que ante tal silencio, el día 28 de abril de 2016, se presentó en este Organismo de Control del Agua y, a tal efecto, acompañó con su presentación copia de recibo de corralón donde adquirió las baldosas y del albañil que ejecutó las tareas de colocación de baldosas y relleno de pozo en la vereda del domicilio del Usuario (ver fs. 5/6);

Que así entonces es que solicita la devolución del importe abonado y/o la compensación del mismo en base a la disposición de notas de crédito futuras;

Que con los antecedentes del reclamo se dio traslado al concesionario "ABSA" a los efectos de manifestar a este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, el estado de los reclamos formulados por el Usuario;

Que por ello se cursaron sendas Notas Ocaba n° 473/16 y n° 913/16, las cuales fueron recepcionadas los días 3 de mayo y 16 de agosto de 2016, respectivamente;

Que, a la fecha, ninguna de ambas Notas, fue respondida por el concesionario "ABSA";

Que para el caso resultará aplicable lo establecido por el "Reglamento del Usuario del servicio público sanitario del concesionario ABSA- Resolución ORAB n° 29/02", el cual en lo atinente al tema que nos ocupa establece:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de esta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";

Que así entonces es que correspondía al Prestador "ABSA" la obligación de reparar la vereda del domicilio del Usuario, habida cuenta haberse dado una intervención pública de tareas y obras para reparar instalaciones de la red pública del servicio público de agua potable que "ABSA" presta en la Ciudad de La Plata;

Que a ello se sumará la falta de respuesta del concesionario "ABSA" a las Notas cursadas por este Organismo lo cual conlleva a adoptar una decisión, únicamente, con las constancias aportadas por el Usuario;

Que, en consecuencia y teniendo presente lo establecido por el "Reglamento del Usuario", se entiende debe ordenarse al concesionario "ABSA" proceda a la devolución de todo lo abonado por el Usuario Ricardo Héctor BAUTISTA, aplicando para ello el procedimiento de compensación por notas de crédito de facturas del servicio público sanitario que deberán descontarse hasta alcanzar la cobertura del monto abonado por el Usuario, a lo cual deberán sumarse los intereses correspondientes; conforme el criterio establecido por el artículo 44.1.2.3 del citado "Reglamento del Usuario" que se transcribe al sólo efecto ilustrativo;

"... las devoluciones por montos pagados en exceso en la factura que se emita, en forma inmediata, posteriormente a la fecha de la resolución respectiva, y así sucesivamente hasta su cancelación total, añadiéndose los recargos e intereses a favor del USUARIO, en los términos del punto 26 del REGIMEN TARIFARIO ...";

Que a fs. 12 la Asesoría General de Gobierno dictaminó entendiendo, en su parte pertinente: " ... Analizado lo actuado, esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que - de considerarse acreditada la realización de los trabajos por la concesionaria ABSA y los

gastos efectuados por el usuario -, nada obsta al dictado del pertinente acto administrativo que ordene el reembolso de los gastos en la forma detallada por la Gerencia de Control Legal y Económico del OCABA a fojas 9/10 (conforme art. 44.1.2.3 del Reglamento del Usuario) ...”;

Que a fs. 14 tocó a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires emitir vista de estilo la cual, en su parte pertinente, sostiene:

“ ... En este estado, en la medida que se consideren acreditados los hechos invocados por el reclamante, estimo que procede el dictado del pertinente acto administrativo que ordene a ABSA devolver la suma antes aludida, con más sus intereses. Sin perjuicio de ello, deberá hacerse saber a la citada concesionaria del servicio público de agua potable y desagües cloacales, que deberá dar intervención a este Organismo de Constitución, con carácter previo a cualquier decisión que pudiera comprometer su patrimonio, constituido mayoritariamente por el aporte estatal ...”;

Que, en cumplimiento de lo antes reseñado con fecha 27 de diciembre de 2016 la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires comprobó, a fs. 17/19, que la vereda de calle 118 n° 279, entre calles 529 y 530, de la Ciudad de La Plata se encuentra reparada;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar, en base todos a los considerandos antes expuestos, al reclamo Ocaba n° 55820 formulado por el Usuario Ricardo Héctor BAUTISTA y ordenar al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” proceda a la devolución de todo lo abonado por el Usuario Ricardo Héctor BAUTISTA, de acuerdo a la copia de recibo de corralón donde adquirió las baldosas y del albañil que ejecutó las tareas de colocación de baldosas y relleno de pozo en la vereda de su domicilio, adjuntados en el marco del reclamo n° 4868569 realizado ante ese concesionario el día 1º de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario “ABSA” que deberá aplicar para ello el procedimiento de compensación por notas de crédito de facturas del servicio público sanitario que deberán descontarse hasta alcanzar la cobertura del monto abonado por el Usuario, a lo cual deberán sumarse los intereses correspondientes; conforme el criterio establecido por el artículo 44.1.2.3 del citado “Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB n° 29/02)”.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” que deberá dar intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con carácter previo a cualquier decisión que pudiera comprometer su patrimonio, constituido mayoritariamente por el aporte estatal.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese la presente al Usuario Ricardo Héctor BAUTISTA, en el domicilio de suministro sito en calle 118 n° 279, entre calles 529 y 530, de la Ciudad de La Plata; al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Lucas J. Malbran, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 1.117

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 6/17

La Plata, 9 de enero de 2017.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto n° 3289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente n° 2430-6366/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo Ocaba n° 58281 formulado por el Usuario SEBASTIÁN MAESTRE, por falta de agua total individual, en su domicilio sito en calle 12 n° 1116, entre calles 520 bis y 521, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 2, con fecha 24 de noviembre de 2016, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constató que el reclamo no se encontraba solucionado y el domicilio se encontraba sin agua, constatándose la existencia de una pérdida de agua sobre la conexión existente en calle 521;

Que, a partir de ello, el día 12 de diciembre de 2016 se cursó al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” la Nota Ocaba n°1323/2016 intimando dar solución al reclamo formulado por el Usuario sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que el mencionado Usuario interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, n° 2110832; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto n° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá intimar al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” para que dé efectiva solución al reclamo formulado, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

“ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento”;

“El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable”, Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

“Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...” Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

“Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES.” (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB n° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

“ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento”;

(artículo 32 inciso a), conforme lo establecido por el Decreto reglamentario n° 3289/04);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado por parte de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires la falta de agua total individual, en el domicilio de suministro del Usuario Sebastián MAESTRE, sito en calle 12 n° 1116, entre calles 520 bis y 521, de la Ciudad de La Plata; y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” de resolver la falta de servicio en el domicilio de suministro mencionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto n° 2231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 58281 formulado por el Usuario Sebastián MAESTRE, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 12 n° 1116, entre calles 520 bis y 521 de la ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Sebastián MAESTRE, en el domicilio de suministro sito en calle 12 n° 1116, entre calles 520 bis y 521, de la Ciudad de La Plata y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Lucas J. Malbran, Director Presidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 1.118

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/2017, autorizada por Decreto N° 157/2017 - (Expediente N° 4013-63/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Construcción del Polo Científico Tecnológico de la ciudad de Bolívar Etapa I. Presupuesto Oficial: \$ 7.899.295,20.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos siete mil novecientos con 00/100 (\$7.900,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 6/2017, Expediente N° 4013-63/17”.

Adquisición del Pliego: A partir del 9/02/2017 al 17/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 01/03/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 1/03/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 09/02/2017 hasta el 20/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 771 / ene. 27 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Municipio de Maipú" "Plan Compartir".

Expediente: 4071-3322/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.961.500,00.

Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 27 de enero de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 20 de febrero de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego por escrito hasta el 21 de febrero de 2017. Recepción de Ofertas hasta el 22 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 6962.

C.C. 772 / ene. 27 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 50/17, llama a Licitación Pública para contratar la mano de obra y materiales para la construcción de un Espacio para la Comunidad en el Barrio Villa Riel de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.804.554,05. (Pesos un millón ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con cinco centavos).

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 20 de febrero de 2017, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de febrero de 2017, 11:00 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8:00 a 15:00 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 829 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 76/17, llama a Licitación Pública para contratar la mano de obra y materiales para la construcción de un Equipamiento Deportivo en el Barrio Pachán de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.453,80. (Pesos dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y tres con ochenta centavos).

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 21 de febrero de 2017, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 21 de febrero de 2017, 11:00 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8:00 a 15:00 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 830 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 73/17, llama a Licitación Pública para adquirir dos (2) combis y un (1) minibús para el Partido de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 3.228.000. (Pesos tres millones doscientos veintiocho mil).

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 22 de febrero de 2017, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 22 de febrero de 2017, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8:00 a 15:00 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 831/ ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos, en los centros de salud: Unidades Sanitarias Varias, el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, el dispensario Aráoz Alfaro, el Centro de Zoonosis, el Laboratorio de Aguas y Alimentos, Acumar Lamadrid y Fiorito de la Dirección de Salud Ambiental, por el período de 10 meses a partir de la fecha de emisión de la orden de compra al 31 de diciembre de 2017".

Presupuesto Oficial: \$ 3.960.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 15 de febrero de 2017 a las 10:30 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliego: Desde el día 8 al 10 de febrero de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 814 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La contratación del servicio de provisión de reactivos de laboratorio para autoanalyzer vidas biomerieux, incluye autoanalyzer nuevo en carácter de comodato, con service y capacitación, requeridos para el Laboratorio del Dispensario Aráoz Alfaro y por el período comprendido a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 5.275.650,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 15 de febrero de 2017 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 8 al 10 de febrero de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 815 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La provisión de reactivos de laboratorio para equipos cell dyn 3700 y cell dyn 3200, marca abbott, incluye equipos cell dyn en comodato, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y capacitación, requeridos para el laboratorio del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende y en el Laboratorio del Dispensario Aráoz Alfaro, respectivamente", por el período comprendido a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Presupuesto Oficial: \$1.876.562,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 15 de febrero de 2017 a las 12:30 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 8 al 10 de febrero de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 816 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La contratación de los servicios de asepsia, en las unidades sanitarias con guardia, Dispensario Aráoz Alfaro y Centro de Odontología Infantil, en las Unidades Sanitarias Sin Guardia, en distintos sectores del Centro de Zoonosis y en Sectores de Alto Riesgo y en distintas áreas del Hospital Dr. Oscar Alende, por el período de 10 meses a partir de la fecha de emisión de la orden de compra al 31 de diciembre de 2017".

Presupuesto Oficial: \$ 6.721.400,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 16 de febrero de 2017 a las 10:30 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 14.100,00.

Venta de Pliego: Desde el día 9 al 13 de febrero de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 817 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión Mano de Obra para la Construcción del "CIC Barrio La Victoria"; correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.898.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Fecha de Apertura: 20 de febrero de 2017 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 818 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Solicita el Alquiler de Máquina Vial con destino Predio Ecopunto I y II; correspondiente a la Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2017 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 819 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-92112/17. Decreto 060/17.

"Excavadora Hidráulica y Palas Cargadoras Frontales".

Plazo de Entrega: Inmediata.

Presupuesto Oficial: \$ 7.700.000. (Pesos siete millones setecientos mil).

Garantía de Oferta: \$ 77.000. (Pesos setenta y siete mil).

Mantenimiento de Oferta: 90 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 21 de febrero 2017 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Servicios Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 6 de febrero al viernes 17 de febrero inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 7.700,00.- (Peso siete mil setecientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2017 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 820 / ene. 30 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 25.297/17.

Objeto - "Llamado a Licitación Pública para: "Construcción de 72 viviendas".

Presupuesto oficial: \$ 41.107.718,58.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Lugar: Dirección de Compras - ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 9/02/2017 - Hora: 14:00.

Lugar: Secretaría de Gobierno ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 10/02/2017 - Hora 10:00.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Oficina de Compras en horario de 8 a 14.

C.C. 824 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 10/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7341 Dígito 0 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de mangrullos para guardavidas".

Apertura: 20 de febrero de 2017 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.477.800,00.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 16 de febrero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 15 de febrero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 17 de febrero de 2017.

Mediante póliza hasta el 16 de febrero de 2017.

Monto del Depósito: \$ 73.890.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499- 6484/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 825 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 19/16
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11136 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia y custodia".

Apertura: 20 de febrero de 2017 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.298.440.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 16 de febrero de 2017.

Consulta del Pliego: Hasta el 15 de febrero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 17 de febrero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 16 de febrero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 826 / ene. 30 v. ene. 31

República Argentina**AFIP-DGI****DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 250.428/17 - objeto: Servicio de alquiler de fotocopiadoras - Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego: hasta el 8 de febrero de 2017 - Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 828 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación centro comercial Avenida Alvear entre Garay y Riobamba - vereda numeración impar, ciudad de Don Torcuato.

Expediente Municipal: 4112-47690/16.

Presupuesto Oficial: \$ 4.379.650,00 (Pesos cuatro millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$4.379,65 (Pesos cuatro mil trescientos setenta y nueve con 65/100).

Fecha de Apertura: 24 de febrero del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 837 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0014/2017. Decreto de llamado N° 344/2017. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 2/2017 para "Servicio de Terminación del edificio de rehabilitación del Hospital Municipal de Lincoln" expediente N° 4065-0014/2017.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de febrero de 2017 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gov.ar o vgonzalez@lincoln.gov.ar.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos noventa y uno con 57/100 (\$ 3.891,57).

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el día viernes 17 de febrero de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta las 8:30 del día del Acta de Apertura.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 20 de febrero de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 827 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-35165/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 6/2017, para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Emergencia del Alumbrado Público y Semáforos en todas las arterias y Espacios Verdes del Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 151.722.000. (Pesos ciento cincuenta y un millones setecientos veintidós mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de

Adrogue - Partido de Almirante Brown, hasta el día 10 de febrero de 2017 hasta las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 15 de febrero de 2017 a las 10,00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 151.722.- (Pesos ciento cincuenta y un mil setecientos veintidós).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 823 / ene. 30 v. ene. 31

FUERZA AÉREA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2.842.307 (FAA)
Rubro comercial: Racionamiento en cocido.

Objeto de la contratación: Racionamiento en cocido del Instituto.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles y Administrativos de 8:30 a 13:00, hasta 72 hs. de antelación a la fecha y hora del Acto de Apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles y Administrativos de 8:30 a 13:00, hasta 72 hs. de antelación a la fecha y hora del Acto de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles y Administrativos de 8:30 a 13:00, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: 23 de febrero de 2017, a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia.

C.C. 813 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 3/17, realizada para la contratación de un "Servicio de tres (3) ambulancias de traslado o emergencias médicas tanto en la vía pública como domiciliaria en el Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, el día 10 de febrero de 2017, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diecisiete mil (\$ 17.000).

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 9 de febrero de 2017, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, en el horario de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes, los adquirientes del pliego deberán presentar la constitución del domicilio especial en el Partido de Escobar, o en defecto comprobante de la apertura de una casilla de correo, en el Correo Argentino, sucursal Belén de Escobar.

Consultas: Dirección Municipal de Compras y Suministros, horario de 8:00 a 13:00, hasta el día 8 de febrero de 2017.

C.C. 1.095 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRRÉDÓN

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 8/2016, Expte. 436 Año 2016, para el servicio médico en Natación y Polideportivos Barriales.

Presupuesto oficial: \$ 9.952.000,00.

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natación), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 866 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación de equipo autoanalizador multiparamétrico de inmunología".

Presupuesto Oficial: \$ 2.076.000,00.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega: Los Pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Licitaciones hasta el día 20/02/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 23/02/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 867 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector traumatología - Hospital Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.400,00.

Límite de venta: 21/02/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 24/02/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 868 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 233/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble o lote de terreno para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle I3 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de febrero del año 2017, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 869 / ene. 31 v. feb. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Red Primaria Acueducto Nexo Cuenca Reconquista".

Partidos: Tigre y General San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 27 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 220.666.009,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: N° 2400-1548/2016.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 1.096 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 003-2017 - Autorizada por Disposición N° 3/17, tendiente a contratar ampliación de un aula Escuela Primaria N° 35, de La Plata, Presupuesto Oficial \$ 1.157.255,97 Plazo de ejecución 90 días de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 3 de enero de 2017 y hasta las 13:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42, en el horario de 8:30 a 13:30. - Tel. (0221) 423-4940.

C.C. 1.097

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Expediente N°: DSSP.131244.2016.0.

Objeto: Adquisición de Insumos Odontológicos para abastecer a Casa Central y 38 Consultorios Externos de esta Superintendencia.

Consulta y retiro de Pliegos: Días 3, 6 y 7 de febrero del corriente, en Superintendencia de Servicios Sociales, sita en calle 6 N° 812 (esq. 48), piso 5to. División Contrataciones y Adquisiciones, Ciudad de La Plata, en horario de 10:30 a 13:30. Tel.: (0221) 427-0630. Int: 1500 – 1503.

Lugar de presentación de ofertas: calle 6 N° 812 (esq. 48), piso 5to. División Contrataciones y Adquisiciones, ciudad de La Plata, hasta quince (15) minutos antes del Acto Licitatorio.

Acto de apertura: 8/02/2017 a las 10:00 hs., en calle 6 N° 812, 8vo. piso.

Costo del pliego: Sin Cargo.

www.sersoc.org.ar – tel. (0221) 427-0630/80.

C.C. 1.114

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Bolívar, con financiamiento del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través de la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- ENHOSA- convoca llamado a licitación para la terminación de la Planta de Tratamiento de Agua de Red para Remoción de Arsénico en la Ciudad de Bolívar.

Liámase a Licitación Pública N° 7/2017, autorizada por Decreto N° 170/2017 - (Expediente N° 4013- 69/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Nuevos pozos de captación y cañerías de interconexión de agua potable.

Presupuesto Oficial: \$ 5.526.593,10

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 55.265,93

Plazo de Ejecución: 4 Meses.

Pliego: Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la licitación en los siguientes sitios Web: www.bolivar.gob.ar y www.enhosa.gov.ar

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 06/03/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 6/03/2017 a las 13:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 2/02/2017 hasta el 15/02/2017 en la página Web www.bolivar.gob.ar

C.C. 1.094 / ene. 31 v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15180-SS-2016. Liámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de equipamiento informático y sistemas de apoyo para el centro de operaciones (COM) del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de fortalecimiento de la seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.492.140,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

C.C. 1.071 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15194-SS-2016. Liámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de vehículos para ser utilizados como móviles policiales en el partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.500.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

C.C. 1.072 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15235-SS-2016. Liámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de vehículo aéreo (Drone) destinado a tareas de patrullaje, prevención y conocimiento en tareas policiales en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.189.626,00.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 1.073 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Liámase a Licitación Pública N° 1/17, para el día viernes 24 de febrero de 2017, a las 11 horas, "Obra: Construcción de un Playón deportivo, depósito y alambrado medianero, para el Establecimiento Educativo E.P. N° 12 - E.E.S. N° 9, de la Localidad de Río Tala, Partido de San Pedro".

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Cómputos y Planos, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, planta alta, de las Ciudad de San Pedro, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la fecha de Apertura de Ofertas. Expediente N° 4107-0283/17- Decreto Municipal N° 0120-2017.

C.C. 871 / ene. 31 v. feb. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS**

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 60 – C – 2017 – cpo. 01

Servicio de transporte de caudales.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.091.675,00.

Valor de pliegos: \$ 2.458,00.

Garantía de Oferta: \$ 10.916,75.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMSUR – Rosales N° 10189 – (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 17/02/2016.

C.C. 870 / ene. 31 v. feb. 1°

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 20.842/16. Decreto N° 194/17. Liámese a Licitación Pública N° 10/17, para la repavimentación de las calles Dorrego (entre Avenida de Mayo e Iparraguirre), Iparraguirre (entre Dorrego y Sarmiento), Sarmiento (entre Iparraguirre y Bolívar) y Toro (entre Sarmiento y Bolívar) de la localidad de Presidente Derqui, Partido Del Pilar, materializando una calzada de 7,34 metros de ancho, con cordones integrales y la correspondiente obra hidráulica para Municipio De Pilar.

Apertura: 1º/3/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.263.105,37.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.075 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 11/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 5.587/16. Decreto Nº 180/17. Llámese a Licitación Pública Nº 11/17, para la contratación de la puesta en valor del Centro de Transferencia en el Entorno de la Estación Pilar, Ferrocarril General San Martín de la Localidad Del Pilar para Municipio de Pilar.

Apertura: 6/3/17.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.076 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 12/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 5.936/16. Decreto Nº 195/17. Llámese a Licitación Pública Nº 12/17, para la contratación de obra de ampliación de la capacidad de transporte del Arroyo Garín Cauce Superior, comprendido entre la intersección de las calles Mar del Plata, El Rocío e Independencia hasta la intersección de las calles San Jorge y Formosa, zona William Morris y El Rocío Localidad de Manuel Alberti para Municipio de Pilar.

Apertura: 1º/3/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.262.556,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.077 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 13/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13.869/16. Decreto Nº 196/17. Llámese a Licitación Pública Nº 13/17, para la contratación de la obra para las intervenciones de tránsito en H. Yrigoyen y Los Cipreses entre El Tropezón, Los Olivos y Juan Domingo Perón en la Localidad de Manuel Alberti, y en Avenida Frondizi y calle 7 en la Localidad de Fátima en Partido Del Pilar.

Apertura: 1º/3/17.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.375,28.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.078 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 14/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 19.595/16. Decreto Nº 179/17. Llámese a Licitación Pública Nº 14/17, para la adquisición de 20.000 bolsas de cal común de 20 kilos cada una y 5.000 bolsas de cemento de 50 kilos cada una para Municipio de Pilar.

Apertura: 6/3/17.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.871.500,00.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.079 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 15/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 18.291/16. Decreto Nº 197/17. Llámese a Licitación Pública Nº 15/17, para la contratación de la puesta en valor y revitalización del espacio público

como ámbito de interacción, mediante la creación de un centro comercial a cielo abierto en la calle Rivadavia entre las calles Independencia y Moreno, en la ciudad Del Pilar.

Apertura: 6/3/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.975.644,63.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.080 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 16/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 215/17. Decreto Nº 258/17. Llámese a Licitación Pública Nº 16/17 para la adquisición de insumos de farmacia-medicamentos, para los Hospitales y Centro de Salud que posee el Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 26.823.036,95.

Valor del Pliego: \$ 27.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.081 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 17/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 216/17. Decreto Nº 259/17. Llámese a Licitación Pública Nº 17/17 para contratar la provisión de insumos de Farmacia -Soluciones- para los Hospitales y Centros de Salud del Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.899.108,32.

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.082 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 18/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 297/17. Decreto Nº 260/17. Llámese a Licitación Pública Nº 18/17 para contratar la provisión de insumos de Farmacia -descartables- para los Hospitales y Centros de Salud del Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 43.282.911,70.

Valor del Pliego: \$ 43.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.083 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 19/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 129/17. Decreto Nº 261/17. Llámese a Licitación Pública Nº 19/17 para la repavimentación de la calle Saraví entre Ruta Nacional Nº 8 y Ruta Provincial Nº 8, de la Localidad de La Lonja, Ciudad Del Pilar.

Apertura: 6/3/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 35.364.107,02.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.084 / ene. 31 v. feb. 1º

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 2 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2 por segunda vez, para la "Concesión para la explotación de un servicio de bar-buffet y kiosco dentro del predio del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un

todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 910,00.

Presentación y Apertura: 21 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005898/16.

C.C. 1.085 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 73 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 73 por segunda vez, para la "Contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y radiológicos, con provisión de insumos contenedores - bolsas, para cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.715.076,57.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.548,00.

Presentación y Apertura: 20 de febrero de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006193/16.

C.C. 1.086 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16 para la contratación de la obra "Construcción de 48 viviendas en dos Localizaciones de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 22.224.000,00 Alcance 1 y \$ 23.615.000,00 Alcance 2.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 22.224,00 Alcance 1 y \$ 23.615,00 Alcance 2.

Presentación y Apertura: 23 de febrero 2017 10 hs. Sobre 1. 10 de marzo 2017 10 hs. Sobre 2.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000052/17.

C.C. 1.087 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15 a fin de efectuar la "Provisión e instalación de cámaras hdtv y equipamiento para móviles del cuerpo de inspectores", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.468,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000172/17.

C.C. 1.088 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 a fin de tramitar la obra "Reparación de conducto pluvial en la calle Manuel García entre Armenia y M. Acha", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Presentación y Apertura: 20 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007031/16.

C.C. 1.089 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17 a fin de tramitar la obra "Terminación y obras complementarias de 16 viviendas en el Complejo de Constituyentes 489 Villa Martelli", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.210.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.210,00.

Presentación y Apertura: Sobre N° 1: 24 de febrero de 2017, 10:00 hs. y Sobre N° 2: 13 de marzo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-008181/16.

C.C. 1.090 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18 a fin de tramitar la obra "Remodelaciones en la Subdirección de Control del Espacio Público", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006845/16.

C.C. 1.091 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19 a fin de tramitar la obra "Provisión e Instalación de Sistema de Energía Solar para Dependencias Municipales Barrio El Ceibo, Convenio Nación", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.205.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.205,00.

Presentación y Apertura: 23 de febrero de 2017, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007101/16.

C.C. 1.092 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública N° 50/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26336-S-16.

Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 11.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.724 (Un mil setecientos veinticuatro).

Presupuesto Oficial: \$ 1.724.349,00 (Un millón setecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve)

Plazo de Ejecución: 90 días de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.119 / ene. 31 v. feb. 1°

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública: N° 51/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26339-S-16.
Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 7.
Objeto: "Haciendo Escuela".
Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.467 (Un mil cuatrocientos sesenta y siete).
Presupuesto Oficial: \$ 1.467.868. (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho).
Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 1.120 / ene. 31 v. feb. 1º

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública: N° 52/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26346-S.
Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 5.
Objeto: "Haciendo Escuela".
Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.808. (Pesos un mil ochocientos ocho).
Presupuesto Oficial: \$ 1.808.038,50 (Pesos un millón ochocientos ocho mil treinta y ocho con cincuenta centavos).
Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 1.121 / ene. 31 v. feb. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 12/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-620/16. Llámese a Licitación Privada N° 12/17.
Para la adquisición de: Alquiler de fotocopiadoras.
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2017.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2017, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).
C.C. 841

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 11/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-619/16. Llámese a Licitación Privada N° 11/17.
Para la adquisición de: Contratación de servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición de residuos líquidos peligrosos.
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2017.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2017, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).
C.C. 842

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-601/16. Llámese a Licitación Privada N° 10/17.
Para la adquisición de: Adquisición de insumos para laboratorio (hemocultivo botellas).
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2017.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2017, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).
C.C. 843

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-599/16. Llámese a Licitación Privada N° 9/17.
Para la adquisición de: Adquisición de insumos para laboratorio (Especiales II).
Para cubrir el período: Enero-diciembre 2017.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2017, a las 9:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).
C.C. 844

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 92/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4922/16. Llámese a Licitación Privada N° 92/17, para la adquisición de discos varios para bacteriología, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 6/2/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.
C.C. 845

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 19/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3740/16. Llámese a Licitación Privada N° 19/17, por la adquisición de Microbiología: Medios de cultivo y suplementos, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.
Apertura de Propuestas: Día 6/2/2017, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.
C.C. 846

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 18/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3467/16. Llámese a Licitación Privada N° 18/17, por la adquisición de Microbiología con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.
Apertura de Propuestas: Día 6/2/2017, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.
C.C. 847

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 17/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3397/16. Llámese a Licitación Privada N° 17/17, por la adquisición de NGAL, BHCG, Drogas Terapéuticas y Varios c/ Equipo en Comodato, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.
Apertura de Propuestas: Día 6/2/2017, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.
C.C. 848

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 16/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3394/16. Llámese a Licitación Privada N° 16/17, por la adquisición de Hapatitis, toxo, tripanosoma y varios c/ Equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/2017, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 849

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 35/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1827/16. Llámese a la Licitación Privada N° 35/17, para contratar la adquisición de insumos de librería con destino a UPA.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 850

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 34/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1826/16. Llámese a la Licitación Privada N° 34/17, para contratar la adquisición de materiales descartables con destino a UPA.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 851

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 32/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1824/16. Llámese a la Licitación Privada N° 32/17, para contratar la adquisición de Medicamentos II con destino a UPA.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 852

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 31/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1823/16. Llámese a la Licitación Privada N° 31/17, para contratar la adquisición Medicamentos I con destino a UPA.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 853

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 102/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4984/16. Llámese a Licitación Privada N° 102/17, para la adquisición de fórmulas alimentarias, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 854

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-4496/2016. Llámese a Licitación Privada N° 4/17, para la adquisición de insumos de Anatomía Patológica, solicitado por dicho Servicio del establecimiento para cubrir las necesidades hasta el 30-6-2017 del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 855

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-4197/2016. Llámese a Licitación Privada N° 5/17, por la adquisición de insumos de Depósito, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-6 del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 856

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 40/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-7609/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 40/17, para la adquisición de tubo para equipo de rayos del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, período a cubrir desde 3/1/2017 hasta 31/12/2017, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 858

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 168/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2216/16. Llámese a Licitación Privada N° 168/16, por la adquisición de Películas radiográficas, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses febrero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero de 2017 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 860

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 50/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2571/16. Llámese a Licitación Privada N° 50/17, para la adquisición de: Servicio de alquiler c/ Mantenimiento de fotocopadoras, para el Servicio de Administración, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 861

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 58/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2538/16. Llámese a Licitación Privada N° 58/17, para la adquisición de: Toners, cartuchos, etc., para el Servicio de

Cómputos e Informática, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 862

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 57/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2476/16. Llámase a Licitación Privada N° 57/17, para la adquisición de: Descartables varios (yeso, agujas, algodón, etc.), para el Servicio de Odontología, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 863

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 1/17 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1623/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/17 SAMO, por la adquisición de transductores lineales para el Ecógrafo, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2017, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 865

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-737/2016. Fijase como fecha de apertura el día 6 de febrero de 2017 a las 09:00 hs., para la Licitación Privada N° 2/17, para la Adquisición de cardiodesfibrilador implantable modo ddd / ddd -r unidad (Paciente Rodolfo, Sebastián), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1º/01/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras calle Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

C.C. 857

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Corresponde expediente: 2998-293-2016. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2017 a las 8:30 horas para la Licitación Privada 2/17, para la contratación de inyectables, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero-junio de 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen , Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen Ofic. de Compras Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Tel/fax: 2273-440021.

C.C. 859

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA - Corresponde expediente: 2998-294-2016. Fijase fecha de apertura el día 6 de febrero de 2017 a las 9:30 horas para la Licitación Privada 3/17, para la compra de des-

cartables, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero-marzo de 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen , Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen Ofic. de Compras Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Tel/Fax: 02273-440021.

C.C. 864

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-200-2017

POR 1 DÍA - Expediente N° 417R-200-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-200-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Tres Sargentos entre Pilmaiquén y Fragata Sarmiento - Charcas entre Fragata Sarmiento y Fortaleza Protectora Argentina - San Lorenzo entre Necochea y Misioneros (21 cuadras) - 2016", con Presupuesto Oficial de pesos veinte millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos veinte (\$ 20.353.520,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de febrero de 2017 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos veinte mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 20.354)

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentación Asfálticos - Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.
- Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 20.353.520.
- Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 30.530.280.

C.C. 1.143 / 1º v. ene. 31

Varios

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a PEDRO LAPADU y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. I Sección B, Manzana 25º, Parcela 7, en los términos de la Ley 24.320.

C.C. 1.154 / ene. 30 v. feb. 1º

**MUNICIPALIDAD DE EZEIZA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanza N° 3841/16**

POR 2 DÍAS - VISTO; El Expediente 190/CD/16, iniciado por Bloque Frente Renovador, proyecto de Ordenanza, Oficina de Mandamientos y Notificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, desde octubre de 1995 cuando se convirtió en Distrito hasta hoy en día es menester fomentar el constante crecimiento en nuestro Querido Ezeiza.

Que, Ezeiza cuenta con dos fiscalías descentralizadas, un Juzgado de Garantías, un Juzgado de Paz, seis comisarías, una sub-comisaría, dos comisarías de la mujer y un destacamento, oficinas de Anses, Afip e I.P.S, oficinas de Aduana, PSA, y todas con las que un Distrito moderno y pujante debiese contar.

Que, se encuentra en el Distrito el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", siendo el mismo la "puerta de entrada" a nuestro país desde todo el mundo, generador de miles de relaciones laborales, civiles y comerciales que muchas veces concluyen en sede judicial.

Que, en Ezeiza contamos con Polos Industriales; que constantemente se estarán radiando empresas y realizando emprendimientos privados generando más y más relaciones contractuales.

Que, Nuestro partido cuenta con una gran cantidad de abogados que a los fines de notificar a residentes de nuestro distrito deben dirigirse a la Oficina de mandamientos de Monte Grande, la cual colapsa en demasía debido a la cantidad de notificaciones que debe cubrir.

Que, en Ezeiza hemos tenido un aumento significativo de población, por tanto también han aumentado las causas judiciales que deben ser notificadas debidamente.

Que, es en extremo necesario a fin se pueda prestar un correcto servicio de Justicia a todos los vecinos de Ezeiza, la implementación y puesta en funcionamiento en Nuestro Distrito de una Oficina de Mandamiento y notificaciones propias.

El Frente Renovador de Ezeiza por intermedio de sus concejales: Roberto Daniel Mosto, Oscar San Martín, Gabriel Febrile y Héctor Lezcano proponen,: Se faculte al Ejecutivo Municipal a fin realiza los trámites pertinentes y peticione ente las autoridades: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y toda otra que consideren oportuno, la urgente implementación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Ezeiza.

Que, en la Sesión del día de la fecha, al pasar el Honorable Cuerpo a tratar las siguientes actuaciones, estas fueron aprobadas por el voto unánime de los Sres. Concejales presentes en la misma.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Facúltase al poder ejecutivo a fin proceda en un plazo no superior de tres meses desde la sanción de la presente, llevar a cabo las gestiones y peticiones necesarias para la creación de "LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL PARTIDO DE EZEIZA".

Artículo 2º: Remítase copia de la Ordenanza a la Sra. Presidenta del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dentro del término de un mes de sancionada la misma.

Artículo 3º: Infórmase en modo fehaciente de la sanción de esta ordenanza tanto al Ejecutivo Nacional como al Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, debiendo además publicarse en un medio de prensa local dentro del término de un mes de sancionada la presente.

Artículo 4º: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda, Promulgada, Publíquese e insértese en el Libro de actas del Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 3841/CD/16. Dado en la Sala de Sesiones a los Diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

Elsa E. Gianino
Secretaria HCD

Fernando Amarilla Balletero
Presidente HCD

C.C. 1074 / ene. 31 v. feb. 1º

A. E. PIERRI

POR 1 DÍA - Que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:30 HS., en Talcahuano 479, CABA. Los siguientes automotores: Peugeot 207 MTU 511 Base \$ 137.844, VW Golf GPL 618 base \$ 65569, VW Suran LBP 707 base \$ 48889, Chevrolet Calssic PGS 900 base \$ 134.120, Renault Fluence OKJ 383 base \$ 79500, de no haber postores por las bases indicadas a la media se subastarán sin base. Exhib: 7, 8 y 9/02/17 de 10 a 16 hs. en Arengreen 1129, CABA. Com. 10% + IVA. Saldo 24 hs. bajo aperceb. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedor. Bs. As., enero 24 de 2017. Antonio E. Pierri.

L.P. 15.156

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Visto el memorando remitido por la Secretaría de Hacienda, con relación a la situación de los profesionales que fueran incluidos en el listado de suspendidos a partir del 01/01/2017, de la Resolución de C. D. 3.631/16; y,

CONSIDERANDO:

Que los profesionales regularizaron su deuda de Derecho de Ejercicio Profesional. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anúlase la suspensión aplicada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3.631/16, a los profesionales que a continuación se mencionan.

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
CHAPPERON, Silvia Graciela	C.P.	47	165	12016/2	SAN ISIDRO
CATUOGNO, Graciela Julia	C.P.	49	77	12436/2	G. PUEYRREDÓN
RUPPELL, Horacio Alberto	LAICP.	1/62	150/238	15106/8	TANDIL
TERYDA, Fernando Sergio	C.P.	60	48	15231/5	G. PUEYRREDÓN
DAKKACHE, Alberto Felipe	C.P.	63	113	16083/1	CHACABUCO
GANDINI, Carlos Daniel	C.P.	66	49	16793/2	LA PLATA
PEREZ, Silvia Liliana	C.P.	86	114	22101/5	NECOCHEA
DE LA PUENTE, Gabriela	C.P.	100	18	25648/0	LA PLATA
BAILLO, Darío Eduardo	C.P.	103	205	26634/5	MORON
FELICE, Susana Alejandra	C.P.	103	212	26641/8	LA PLATA
SARAVIA, Adrián Alberto	C.P.	109	86	28084/4	G. PUEYRREDÓN
CAMILOLO, Diego Miguel	C.P.	110	187	28442/4	C.A.B.A.
REALE, María Rosa	C.P.	117	206	30272/4	AVELLANEDA
GOROSPE, Diego Valentín	C.P.	131	197	33978/4	T. LAUQUEN
TARRAZO, Mariel María Susana	C.P.	131	221	34003/1	SAN ISIDRO
TROTTA, María Belén	C.P.	135	153	34999/2	G. PUEYRREDÓN
OILLATAGUERRE, Alejandro M.	C.P.	136	87	35196/2	G. PUEYRREDÓN
CERIMEDO, Silvina	L.A.	6	169	35206/3	LA PLATA
CIRI, Claudia Alejandra	C.P.	141	220	36663/3	LA PLATA
ECHARREN, Julio Sebastián	C.P.	142	165	36874/1	CHASCOMÚS
VIDAL, Laura Graciela	C.P.	145	97	37590/0	L. DE ZAMORA
GALIZZI, Julia	L.E.	2	154	37612/4	LA PLATA
QUIROZ, Ana María	C.P.	151	213	39311/8	L. DE ZAMORA
GUZMAN, Andrés Enrique	C.P.	153	241	39871/3	C.A.B.A.
ZATALLA GUTIERREZ, Estela A.	C.P.	155	204	40353/9	MERCEDES

ARTICULO 2º. Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires, pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación; cumplido archívese.

L.P. 15.154

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271242 caratulado "TESTA JUAN ANDRÉS - TESTA AGUSTÍN ANDRÉS (HIJO) S/PENSIÓN" y "TESTA JUAN ANDRÉS- PUEBLA SILVIA LILIANA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 872 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262812 caratulado "BAIO MARÍA AYELEN- BAIO ARIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 873 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271181 caratulado "MOLINA SANTIAGO APOSTOL- VEGA MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 874 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268073 caratulado "BARRAZA MIGUEL AURELIO- DURAN MARTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 875 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268320 caratulado "ROVERANO BERALDO ROBERTO- PIUZZI AMALIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 876 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271185 caratulado "VECHIO OSVALDO MIGUEL- GARCÍA JOSEFA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 877 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266856 caratulado "DERROMEDIZ RUBEN OSCAR- ORTEGA MARÍA EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 878 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258926 caratulado "ALTIERI OLIMPIO- BARBERO CATALINA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 879 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273410 "MENE DELFOR RENEE- NOBILE LIDIA RENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 896 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268728 caratulado "FONTANA ANIBAL ATILIO- VALDEZ MICAELA DEL ROSARIO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 897 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273595 caratulado "DEGASTALDI RICARDO LUIS- RAMÍREZ SILVIA LOURDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 898 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271481 caratulado "GALLO HORACIO ALBERTO- ISEAS PATRICIA ALEJANDRA S/PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE GALLO ISEAS MALENA BELÉN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 899 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271022 caratulado "TERRIER DANIEL EDUARDO- RUTIGLIANO SILVIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 900 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265856 caratulado "MERONES ROBERTO JOSÉ- BAUTISTA MERCEDES ADELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 901 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269633 caratulado "KEEGAN MIGUEL ISMAEL- GADDI ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 902 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266162 caratulado "PRESTIFILIPPO JULIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-266605 caratulado "PRESTIFILIPPO JULIO- CARABAJAL ELBA GRACIELA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 903 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265870 caratulado "TIZNADO JOSÉ ALBERTO- SÁNCHEZ IVANA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-259932 caratulado "TIZNADO JOSÉ ALBERTO- RIVA ELSA MARINA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 904 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273121 caratulado "SUÁREZ WALTER ENRIQUE EMILIO- ORIGLIA EDITH DELFINA DEL CARMEN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 905 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264021 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- ARBEOLA MARÍA VERÓNICA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264097 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- ROCCO MIRIAM ETHEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-264514 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA NATALY NOEMÍ (HIJA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264513 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA PAULA MARTINA (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-264512 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA JUAN MANUEL (HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-264511 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR-IBARRA AGUSTINA SOLEDAD (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 906 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268074 caratulado "MESSINA JOSÉ MARIA- ROMEA GRACIELA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 907 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271706 caratulado "SAIZ ENRIQUE PEDRO- CASTIÑEYRA GRACIELA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 908 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269327 caratulado "IGARZABAL ROBERTO ALDO- MARTÍNEZ LILIANA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 909 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271078 caratulado "MENA RUDECINDO RUBÉN- CARRIL MARÍA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 910 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271276 caratulado "BARRIONUEVO SERGIO ANDRÉS- ÁVILA ÁNGELA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 911 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249579 caratulado "GARIN SANDRA ELISABET- ACUÑA CÉSAR ALFREDO (CONCUBINO E HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-261607 caratulado "GARÍN SANDRA ELISABET- MARTÍNEZ ABRIL AILÉN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 912 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256062 caratulado "BERNARDO JOSÉ ANTONIO- GAMIZO ALICIA GABRIELA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 913 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269020 caratulado "IBÁÑEZ ANTONIO FRANCISCO- MALDONADO JUANA ADELAI DA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 914 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271076 caratulado "LEZCANO MARTA PETRONA- GATTI WALTER OSCAR (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 915 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257307 caratulado "GODOY CÉSAR - GODOY CÉSAR LUCAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 916 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271820 caratulado "PAULEAU NORBERTO ANÍBAL- LOYOLA ELBA ADOELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 917 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-273341 caratulado "TORRES HUGO ÁNGEL- GÓMEZ OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 918 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273459 caratulado "CORONEL ANTONIO- ULLUA JULIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 919 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266599 caratulado "TRINIDAD CÉSAR GASTÓN- DELFINO MARÍA ELENA (MADRE) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-267843 caratulado "TRINIDAD CÉSAR GASTÓN- LÓPEZ FLORENCIA MILAGROS (EN REPRESENTACIÓN DE HIJO MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 920 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271371 caratulado "PAZ JUAN ANDRÉS- COLMAN NILDA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 880 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267834 caratulado "TORRES HUGO RAÚL- BALDIVARES ZULMA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 881 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268982 caratulado "URRUTIA CARLOS HORACIO- POLARI SILVIA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 882 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271710 caratulado "ESPINOZA JOSÉ EDUARDO- ESPINOZA BRIAN GONZALO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 883 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268541 caratulado "SOSA JORGE EDGARDO- SOSA JONATHAN GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-268539 caratulado "SOSA JORGE EDGARDO- BEHOTAS BIBIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 884 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269475 caratulado "BONOMI ISMAEL ALEJANDRO- SOSA JUSTA ARGENTINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 885 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255199 caratulado "CATOIA OSCAR SANTIAGO- VANNEY NOEMÍ ESTER (CONVIENIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 886 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267641 caratulado "PAGANINI VANESA PAOLA- FERNÁNDEZ LUCAS FABIÁN EN REPRESENTACIÓN DE FERNÁNDEZ LAUTARO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 887 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268750 caratulado "ZUCCA CARLOS TOMÁS- PORRO MUÑOZ MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 888 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262120 caratulado "EQUIACA CARLOS ALBERTO- GÓMEZ DORA GRACIELA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 889 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262119 caratulado "GONZÁLEZ ERALDO NORBERTO- CABRAL MIRTA NOEMÍ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-263426 caratulado "GONZÁLEZ

ERALDO NORBERTO- SERRA GRACIELA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 890 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268641 caratulado "PLANA MIGUEL ÁNGEL- DOMÍNGUEZ SILVIA ESTER (CONVIENIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 891 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269129 caratulado "SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO- BRUNETTA MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 892 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263944 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- FIORI PAOLA NOEMÍ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264354 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- MEDINA ELÍAS EZEQUIEL ENRIQUE (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente N° 2138-265309 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- CARDOZO MABEL BEATRIZ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 893 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273446 caratulado "FERNÁNDEZ PABLO GABRIEL- GÓMEZ LÓPEZ ELIZABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 894 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272989 caratulado "MANQUILLAN AGUSTIN- CORIA GRISELDA ANABELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 895 / ene. 31 v. feb. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Olivos** - Vte. López. Se comunica al Comercio en general que El Vendedor Sr. CARLOS ARIAS, Cuit N° 20-12114113, vende y transfiere al Sr. Zeng/Xunzhen, Cuit N° 20-93908943-9, el Fondo de Comercio del rubro carnicería, frutería, verdulería, con fiambrería, venta de pan especial envasado y leche envasada, anexo: venta de artículos de limpieza y cigarrillos, ubicado en la calle Manuel de Urbelarrea N° 399 (ex Marconi) de la Localidad de Olivos Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., habilitado según ordenanza N° 9853/95, Expte. de habilitación 11865/76, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en Av. del Libertador 2311, loc. 24, Olivos. Vte. López.

L.P. 15.128 / ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al público y comercio en general que la Sra. BEATRIZ MÓNICA RUSSO, DNI 4.085.459, CUIL 27-04085459-8, domicilio 3 de Febrero 3053 de Mar del Plata, transfiere libre de pasi-

vo a "Experiencias Viajes S.R.L.", CUIT 30-71448837-2, con domicilio social en Av. Luro 3071 3ro "B" Mar del Plata el 100% del Fondo comercio rubro Agencia de Viajes y Turismo del establecimiento sito en la Av. Luro 3071 3° "B" Mar del Plata. Oposiciones de Ley: Escribanía Fiorentini. Diag. Pueyrredón 2926 1° D MdP. Gisele A. Sebastiani, Notaría.

L.P. 15.132 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que con fecha 1° de agosto del año 2016, la Sra. NÉLIDA ELVIRA SANAGUA CUIT N° 27-05205140-7 ha transferido la totalidad de su participación societaria en Casanelly Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 30-71043292-5 a la Sra. Sabrina Gisela Cabrera CUIL N° 27-29286329-8. Reclamos de Ley en calle Rivadavia N° 3023 Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Z-C. 83.006 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La Sra. BENITEZ EDYTH MARÍA DE LOS ÁNGELES con DNI 25.451.050, domiciliada en calle Álvarez Jonte N° 2299 de la Localidad de

Castelar, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio minorista, sito en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Acuña Karina Rosana con DNI 24.755.651 domiciliada en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 30.025 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Ariadna Clarisa Cafferata, Abogada, T° 121 F° 939, C.P.A.C.F., con domicilio en la calle Laprida 1307 Piso 8 Depto "39" (1426) CABA avisa que la empresa "PRAGA GROUP MED S.R.L." Cuit N° 30-71074888-4 con domicilio real y constituido en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (1904) vende y transfiere fondo de comercio del rubro con respecto al ramo de Droguería comercialización almacenaje y distribución de medicamentos, cosméticos y afines con domicilio en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la empresa "Farma Droguería Satélite SA" Cuit N° 30-71541649-9 con domicilio en Avenida Córdoba 873 Piso 8 Depto. "A" (1054) C.A.B.A.,

con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamamos de Ley en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.028 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. A los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que **MARÍA FLORENCIA NIEVA PERAL**, D.N.I. 28.221.532, con domicilio en Avenida Buenos Aires N° 398 y Alam. 204, Ed. Taxco, 9° "B", Prov. de Bs. As, vende el fondo de Comercio de su propiedad; Veterinaria, que gira bajo el nombre "Amores Perros" sito en Avenida Buenos Aires N° 406 e/ Alameda 204 y 205, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. A Sergio Gabriel Saez, D.N.I. 24.421.890, con domicilio en Boulevard N° 419, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Reclamamos por el término legal en la Oficina de la Martillera interviniente: **María Victoria Ramírez**, Col. Dol.:T III, F° 42 sita en Avenida Tres N° 201, Villa Gesell, Prov. de Bs. As.

L.P. 15.137 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículo 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social **PAIZ JUAN MARTÍN** con N° de CUIT: 20-31678745-3, con domicilio legal en Manzoni 236, Localidad de Villa Rosa transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Salón de Fiestas Infantiles, sito en la calle Venancio Castro 724, Localidad de Pilar a favor de razón social, **Fernández Alicia Gisela**, con N° de CUIT 27-27208942-1, domiciliado en Beruti 1249, Localidad de Del Viso bajo el expediente de habilitación N° 7728/08 ALC. 1/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 15.153 / ene. 30 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. **JORGE CADENAS**, DNI 5.493.704, dom. en Saavedra n° 335 de Gral. D. Cerri, Pdo. Ba. Bca., transfiere el Legajo de taxi n° 053 a **María Fernanda Cornou**, DNI 26.839.907, dom. en Los Naranjos n° 4728 Ba. Bca. Escribana interviniente **Liliana G. Battistoni**, titular registro N° 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Citan y emplazan a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribana interviniente, plazo máx. 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 13-01-2017. **Natalia Giamberardino**, Abogada.

B.B. 56.034 / ene. 30 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Avellaneda. ASOCIACIÓN MUTUAL DE AUTOS DE REMIS **AVELLANEDA**, CUIT 30-70873617-8, comunica que con fecha 2/01/2017, alquiló un inmueble que consta de taller y local, en la Avda. Belgrano 1759, de Avellaneda, libre de ocupantes y personal que el Sr. **José Di Ponte** Cuit: 20-10588145-3 hará Transferencia de Habilitación Municipal. Reclamamos de Ley: **Alem 522**, Quilmes.

Qs. 89.033 / ene. 30 v. feb. 3

Convocatorias

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/02/2017 en San Martín N° 1991 de Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizados al 31/10/2016.
- 3) Distribución del Resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. **Gabriel Eduardo Walsh**. L.P. 15.133 / ene. 26 v. feb. 1°

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234. Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económicos N° 28.
- 4) Nombres de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.
- 5) Información sobre modificaciones de participaciones accionarias.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. **Claudio D. Caro**, Presidente.

Aumento de Capital Derecho de Preferencia. En mi carácter de Presidente de Teleco S.A., con domicilio en Urquiza 1537 de Quilmes pongo en conocimiento de sus accionistas, que según Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/05/16 a las 11 hs. quedó aprobado un aumento de capital en la suma de tres Millones (\$ 3.000.000) en consecuencia podrán los señores accionistas hacer valer su derecho de preferencia en su totalidad y/o parcialmente dentro de los 30 días de la última publicación para lo cual deberán integrar el importe en efectivo que correspondiere de acuerdo a su opción y tenencia accionaria, contrario consideraremos que no harán uso del derecho de preferencia a su favor. **Claudio D. Caro**, Presidente.

Qs. 89.032 / ene. 31 v. feb. 6

Sociedades

LA CANDELITA S.A.

POR 1 DÍA - Raz. Soc. La Candelita S.A. Fec. Instrum. 26-12-2016. Socios: **Blanco, Nicolás** nac. argent. el 27/08/84, DNI 30.568.797 com. solt., 32 años, CUIT 23-30568797-9, dom. calle 13 N° 1004, Miramar, Pdo. G. Alvarado, Bs. As. **Blanco, Andrés**, nac. argent. el 24/08/91, DNI 35.796.992, com., sol., 25 años CUIT 20-35796992-2; domic. Calle 20 N° 690, Miramar, Pdo. G. Alvarado, Bs. As. Dom. Social: calle 13 N° 1004, Miramar, Pdo. G. Alvarado, Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. regist. Obj. Social: a) Agropec.: Explotac. directa o indir., por sí o por terc., en establec. rurales, ganaderos, agric., frutic., hortíc., propiedad de la soc. o de terc. personas; cría, invenc., mestizac., venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotac. de tambos, cultivos, forestac. y reforestac. de toda clase, compraventa y acopio de cereales, papas, oleaginosas y forrajeras. b) Industriales: mediante la utilizac. de sistemas de acondicionam., procesam., preservac., envase y elaboración de frutos, productos y subproductos agropec. c) Comerciales: mediante la compra, venta o permuta, exportac. E importac. de frutos, productos, subproductos, productos agroquímicos, merc., maquinarias, semovientes, bs. muebles, patentes de invención, marcas de diseños y modelos industriales referidos a las activo consignados en los apartados precedentes, como así también, comisiones, mandatos, consignac. y representac. que también comprenden a aquéllos. d) Transportes: traslados a carga, sea por unidad o a granel, de cualquier tipo de mercaderías, por cuenta propia o de terceros con unidades automotores de su propiedad o extraños, y por cualquier medio de transporte, como así también explotación de depósitos en cualquier lugar del país. e) Inmobiliarias: mediante la adquisic., venta, permuta, lotes, explotac., arrendamiento, usufructo y administrac. de inmuebles urbanos o rurales. La construc. Obras canales en gral., esto es el estudio, diseño y construi. De canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructu-

ra, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, contruc. de edificios, escuelas, viviendas, etc. f) Comisiones: Mandatos, consignaciones, comisiones o representaciones que se relacionen directamente con el objeto social. g) Servicios: Actuar como contratista, utilizando su propio personal y herramientas para realizar tareas que les hayan encargado. La sociedad podrá realizar la financiac. de las operac. Soc. obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operac. necesarias de carácter financ. Permitidas por la legislac. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediac. en el ahorro público. Cap. Social: \$ 120.000. Dividido en 120 acc. de \$ 1.000 c/u. Suscriben: **Blanco Nicolás**. 72 acc., **Blanco, Andrés**. 48 acc., Represent. Legal. Corresp. al Presid. o al Vicepres. del Direct. o Direc. Suplente, en los casos en que éste reemplace a aquél. Se autoriza la actuac. de dos o más direct., ejerciendo la misma represent. para casos espec. que resuelva previam. la asam. o el direct. Composic. del Direct.: s/Asamb. Mín. de uno y máx. de cinco dir. titular e igual o menor núm. de dir. suplentes, duran tres ejerc. Presid. **Blanco, Nicolás**. Dir. Sup.: **Blanco Andrés**. Fiscaliz.: Ejercida por accionistas conforme Arts. 55 y 284 de Ley 19.550. Cierre ej. 31/08. **Cristina M. Gorostegui**, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.658

ALLTEMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - La Sra. **María Mariela Coronel**, soltera, arg. D.N.I. 22.528.239 CUIT 27-22528239-6, de 44 años de edad, comerciante, con domicilio en 12 de octubre 5480, Mar del Plata, Bs. As., y el Sr. **Mario Daniel Torres** soltero, argentino, con DNI N° 12428405 N° CUIT 20-12428405-9, de 58 años, comerciante, domicilio en Mar del Plata, calle Unamuno 425, deciden constituir una sociedad denominada All Tempo S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, Avda. Juan B. Justo N° 1570 Prov. de Bs. As. Fecha de constitución 28/12/2016. Duración 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto Comercial compra, venta importación, exportación, representación, consignación y distribución al por mayor o menor, de ropas, prendas de vestir, indumentaria deportiva, accesorios, Distribuidora: Comercialización al por mayor y menor de tejidos de punto y comercialización de fibras textiles en general, en todas sus formas y calidad: lana, algodón, ceda, nylon, y de tejidos naturales y/o artificiales de toda clase, forma y calidad. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales materias primas, elaboradas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, equipajes y semovientes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Consultora: Proporcionar asesoramiento, planificación evaluación administración, construcción, coordinación, inspección, gestión y en general toda asistencia técnica, profesional y/o servicios por sí, por intermedio de profesionales con título habilitante, inscriptos en la matrícula respectiva antes de cualquier naturaleza, públicos o privados Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, formación de barrios cerrados - privados o abiertos, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros. Capital social \$ 20.000. La administración es ejercida por el socio gerente **María Mariela Coronel**. Duración en el cargo. Todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerente en los términos de lo prescripto Art. 55 Ley general de sociedades. **María Mariela Coronel**, socia gerente.

G.P. 94.660

CONSTRUCTORA INTEGRAL KTK S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. **Marcelo Alberto Zulberti**, DNI 22.272.196 y CUIT 20-22273196-9, soltero, argentino, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Alberti 4291 Partido de Gral. Pueyrredón y el Sr. **David Ariel Mora**, soltero,

argentino; con DNI N° 38.954.299, CUIT 20-38954299-8 de 21 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Domingo Matheu N° 3615, deciden constituir una sociedad denominada Constructora Integral KTK S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Alte. Brown 3188 piso 2° 8. Fecha de constitución 12/08/2015. Objeto social, Constructora Realizar obras de cualquier naturaleza. Inmobiliaria, compra venta permuta, cesión, comercialización, y administración de inmuebles urbanos Mandataria distribuciones, representaciones, mandatos, gestiones de negocios. Financieras Capital social \$ 12.000 La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Marcelo Alberto Zulberti. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Marcelo Alberto Zulberti, socio gerente.

G.P. 94.659

CUBRO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 16/12/16 la sociedad cambia el domicilio a Sarmiento N° 3308. Piso 4° de la ciudad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Prov. Bs. As. Rinaldi María Alejandra, Abogada.

G.P. 94.661

RED TIME S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que: 1) por Acta de Directorio de fecha 04/10/2016 se presentó la renuncia de los miembros del Directorio; 2) por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/10/2016 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia y aprobar la gestión de los miembros del Directorio de la sociedad; II) Aprobar la gestión del Directorio renunciante; III) Elegir un nuevo Directorio por un período de 3 años, conformado por: Pablo Gabriel Fernández como Director Titular y Presidente, y Esteban Daniel Abad como Director Suplente, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. de Mayo N° 698, Piso 1°, Departamento "C", Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; IV) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que queda redactado del siguiente modo: "Denominación: La sociedad se denomina "Red Time S.A. Tiene domicilio legal y sede social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, quedando el Directorio facultado a trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". 3) Por Acta de Directorio de fecha 20/12/2016 se resolvió ratificar el cambio de sede social dispuesto por Acta de Directorio de fecha 19/09/2016, trasladando la sede social de Esteban Echeverría N° 461, Villa Sarmiento, Partido de Morón, a la Avenida de Mayo N° 698, Piso 1°, Departamento "C", Ramos Mejía, Partido de La Matanza, ambas en la Provincia de Buenos Aires. Pablo Gabriel Fernández, Presidente.

C.F. 30.002

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 20/12/2016, se designó a los componentes del Directorio por un ejercicio, Presidente: Fernando Oscar Irigoyen, CUIT 20-14905479-1; Vice-Presidente: Jorge Felipe Cocozzella, CUIT 20-20908420-2; Director Titular Michelle Epstein Taigman, CUIT 27-60433264-3; Directores Suplentes: Fernando Mario Lippi, CUIL 20-17802052-9; Ricardo Héctor Lloret, CUIL 20-12668479-8 y Martín Eduardo Monzón, CUIL 20-23324547-0. Síndico Titular: Contador Guillermo Luis Masotti, CUIT 23-05072230-6 y Síndico Suplente al Contador Diego Rodolfo Fapitalle, CUIT 20-20908124-6, todos con domicilio en Camino Gral. Belgrano Km 6,5 - Manuel B. Gonnet, Ptdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Los mismos aceptan el cargo. Sociedad no comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Fernando O. Irigoyen, Presidente.

L.P. 15.042

MASTELLONE HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA – Reforma de Estatuto. Aumento de Capital. Inscripción de Texto Ordenado. Designación de

Autoridades y Síndicos. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/01/2016 (pasada a cuarto intermedio y reanudada con fecha 23/02/2016), se resolvió: 1) aumentar el capital hasta la suma de \$ 573.089.509 (Pesos quinientos setenta y tres millones ochenta y nueve mil quinientos nueve), es decir, por la suma de \$ 115.542.240, emitiendo 115.542.240 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, y un voto por acción, reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social; 2) Reformar los artículos octavo, noveno, décimo primero, décimo tercero y décimo quinto del Estatuto Social; 3) Inscribir un Texto Ordenado; 4) Ampliar a 7 la cantidad de miembros titulares y suplentes que conforman el Directorio de la Sociedad, y designar -a los efectos de completar los cargos faltantes- como directores titulares a los señores Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois D. Marchant, y como directores suplentes a Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi; 2) ampliar a 5 la cantidad de miembros titulares y suplentes que conforman la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, y designar -a los efectos de cubrir los cargos vacantes- como miembros titulares a Víctor Jorge Aramburu y Ornar Spinelli, y como miembros suplentes a Gabriel Horacio Grosso y Raúl Millán. Pablo Javier Cozzi, Abogado.

L.P. 15.072

STADLER HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA – Dir. Elec. por A. Gral. Ord. Unánime Acta N° 5 del 28/10/16 y designación por Acta de Directorio N° 23 del 28/10/16. Pres.: Patricia A. Stadler, Vice: Pablo C. Stadler Dir. Néstor N. Stadler. Dra. Andrea Tachella, abogada.

L.P. 15.073

LADRILLOS TRI-CAPA S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de S.A. 1) Soc.: Tomás Martín Avetta, DNI 29.559.770, CUIT 20-29559770-5, nac. 01/09/82, cas. 1ras. nups. c/Sabrina Samanta Grimoldi, c/dom. San José 103, ingeniero, Haroldo Tomás Avetta, DNI 10.959.671, CUIT 20-10959671-0, nac. 12/03/54, vdo. 1ras. nups. de Silvia Mirta Radi, c/dom. Av. Central 3070, ingeniero, y Gastón Leonel Torres, DNI 35.000.767, CUIT 23-35000767-9, nac. 06/03/90, cas. 1ras. nups. c/Yanina Diana Martínez, c/dom. C. Roth 780, empresario, todos argentinos, vec. de San Nicolás (Bs. As.), 2) 06/12/2016. 3) Ladrillos Tri-Capa S.A. 4) Av. Central Acero Argentino Oeste y calle 2 Parque Industrial Comirsa, Ramallo, Pdo. de Ramallo (Bs. As.). 5) Industrialización y Comercialización: Industrialización, fabricación, compraventa, permuta y/o distribución de ladrillos de cualquier tipo, material, procedimiento de fabricación y/o destino, pisos cerámicos o de cualquier índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, de materiales directamente afectados a la construcción, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para instalaciones industriales, y/o comerciales y/o de viviendas y/o piletas. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos, y financiaciones de entidades públicas o privadas, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales, Provinciales, o Municipales, o sus Reglamentos, pudiendo venderla, adquirirlas o permutarlas, para ese fin, alquilarlas, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicios. Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Construcciones y Montajes de obras civiles y electromecánicas. Transporte: Transporte terrestre en general transporte público de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; Transporte de mercaderías generales, incluso productos agropecuarios, fletes de importación y exporta-

ción, comisionistas y representantes de toda operación afín. Importación y Exportación: pudiendo comprar, vender, productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante y distribuidora, vinculado con todo lo enunciado precedentemente en el objeto social. Asesoramiento y consultoría empresaria: tanto a personas físicas como jurídicas, en áreas tales como administración, arquitectura, construcción, industrialización, ingeniería, y Asesoramiento integral: para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, contratando las personas, profesionales, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Inversión y Financiera, (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Gastón Leonel Torres; Dir. Supl.: Tomás Martín Avetta, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de octubre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 75.448

19/64 S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por acta de Directorio del 30/05/2007 ratificada en acta de Directorio del 07/11/2016 se resolvió trasladar la sede social a la calle 48 N° 3120, de la Ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Por acta de Directorio del 07/11/2016 se resolvió designar como: Presidente del Directorio a Guridi Evangelina, 49 años, argentina, docente, DNI 18.454.249 y Director Suplente: Walter Fabián Pérez, 52 años, argentino, arquitecto, DNI 16.815.301, ambos domiciliados en calle 155 Nro. 2356 de la Ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Larraburu Agustina, Contadora Pública Nacional.

Mc. 81.001

ZAIRUZZANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 23/12/2016, se constituyó Zairuzzana S.R.L., dom. Social. 47 N° 863 La Plata, La Plata, Pcia. Bs. As. Socios: Guillermina Manuela de Irureta, D.N.I. 29.641.524, C.U.I.T. 27-29641524-9, argentina, 14/12/1982, casada, comerciante, domiciliada en calle Ruta 11 y 640 s/n, La Plata; Nicolás Matías Zagaglia, D.N.I. 29.485.733, C.U.I.T. 20-29485733-9, argentino, 14/05/1982, casado, comerciante, domiciliado en 3 N° 1168, La Plata. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: realización de tareas de mantenimiento industrial, reparaciones, construcciones, instalaciones portuarias y navales, saneamiento, limpieza, parquizariones y cualquier otra tarea de servicios a instituciones públicas, sociedades comerciales, industriales y de servicios. b) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compraventa de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de aquéllas comprendidas en el régimen de la Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: La compraventa, administración y edificación y/o fraccionamiento de bienes inmuebles, la intermediación en operaciones comerciales sobre los mismos y las actividades de urbanización de inmuebles públicos o privados y la comercialización de unidades en block y/o unidades de propiedad horizontal. d) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación, comisiones, consignaciones, y distribución de materias primas, productos y mercaderías de explotación de la agricultura, ganadería, apicultura, piscicultura, avicultura, forestación, en maquinarias y mercaderías de cualquier tipo dentro del país o en el exterior del mismo. Podrá participar en licitaciones de organismos públicos o privados y en general esta facultada sin limitación alguna para ejercer y ejecutar toda clase de actos que se encuentre directa o indirectamente relacionado con su objeto. Podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de

lograr el objeto social, realizar todo tipo de operaciones bancarias y/o crediticias, con instituciones públicas o privadas. Duración: 50 años desde el 23/12/2016. Capital Social: \$ 20.000,00, dividido en 100 cuotas, de \$ 200 c/u, que los socios suscriben íntegramente del siguiente modo: Guillermina Manuela de Irureta: 95 cuotas y Nicolás Matías Zagaglia: 5 cuotas. Administración Social: la adm., direc., y representac. legal de la sociedad estará a cargo de Nicolás Matías Zagaglia, que revestirá el carácter de socio gerente, desempeñando su función con las más amplias facultades para su ejercicio y haciendo uso de la firma social. La firma podrá obligarse únicamente en operaciones que se relacionen con el giro social. Fiscalización: El socio no gerente podrá solicitar al socio gerente los informes que considere necesarios, los que deberán ser producidos dentro de los treinta días de solicitados. Cierre de ejercicio: 2/12 c/año. Guillermo G. Fernández Solís, Abogado.

L.P. 15.084

307 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 07/12/2016 se constituyó 307 S.A. con domicilio social en la calle Ruta Nacional N° 3 Km. 307, de la ciudad de Azul, Partido de Azul. Socios: Fabián Andrés Pescadere, argentino, nacido el 16 de junio de 1974, soltero, Documento Nacional de Identidad. 24.080.031, comerciante, con domicilio en Roca 1222, Ciudad y Partido de Azul; Carina Patricia Brunetto, argentina, nacida el 24 de junio de 1972, Documento Nacional de Identidad 22.803.068, soltera, empresaria, con domicilio en Industria 2100 de la ciudad de Azul. Plazo de duración: 99 años. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercial: La explotación del transporte de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, tanto en el ámbito nacional como internacional. Actuar como correo privado. Compra, venta, alquiler y distribución de automotores, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias agrícolas e industriales, sus repuestos y accesorios. Explotación de garajes, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos, gomerías, mini mercados, bares, restaurantes y parrillas d) Financieras: La realización de aportes de capital a empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso del ahorro público. e) De mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de servicios. f) Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos, elaborados o semi elaborados, del comercio, de la industria, de la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 2 ej. Presidente: Fabián Andrés Pescadere por 2 ej. Director Suplente. Carina Patricia Brunetto. Representación legal: Presidente del Directorio: Fabián Andrés Pescadere. Director Suplente. Carina Patricia Brunetto. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio 30 de diciembre de cada año. Esteban Claudio Pérez Weisburd. Abogado.

L.P. 15.088

RINCÓN DE ITA CABI S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio del 14/11/2016, se cambio la Sede Social a la calle Neuquén N° 421, Localidad de San Isidro, Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los fines de la presente publicación, Juan Novillo Astrada, fue autorizado por Acta de Asamblea del 15/11/2016. El Autorizado.

C.F. 30.007

MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sociedad de referencia se constituyó mediante Esc. N° 215 de fecha 16/11/2016, del Not. Luis María Martocci, Not. Adsc. Reg. 164 Cdad. y Pdo. La Plata, carnet 5891. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena. Abogada.

L.P. 15.090

SEDILOG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios fecha 23/11/2016 ratificase por unanimidad el cambio de sede social a Santa Catalina 3190 P° 3, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Dr. Osvaldo A. Santos CPN.

Mc. 66.002

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 59461 D.P.P.J. Se comunica que en reunión de socios del 15 de noviembre de 2016 y del 17 de noviembre de 2016, se resolvió ratificar aumentos de capital realizados y no inscriptos y aumentar el capital social, reformando el Art. Cuarto del Estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 186.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 186 cada una- Todo se halla totalmente inscripto e integrado. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 15.092

TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - La empresa Tenue Empresa Constructora Sociedad Anónima, inscripta en el Registro de Licitaciones y Contratistas de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Tandil, bajo el Nro. 2892; pone en conocimiento de los vecinos frentistas propietarios y/o tenedores a título de dueño de los inmuebles sitios en Linstow al 200 -vereda par- Linstow al 300 -vereda par- Linstow 400 -vereda par- Linstow al 500 -vereda par- Linstow al 600 -vereda par- Linstow 700 -vereda par- Linstow al 800 -vereda par- Linstow al 900 - vereda par- Linstow al 1000- vereda par- Linstow al 1100- vereda par- Linstow al 1200- vereda par- Massini al 200 -ambas veredas- Massini al 300 -ambas veredas- Massini al 400 -ambas veredas- Massini al 500 -ambas veredas- Massini al 600 -ambas veredas- Massini al 700 -ambas veredas- Massini al 900 -ambas veredas- Massini al 1000 -ambas veredas- Massini al 1400 ambas veredas- Holmberg al 1200 -vereda impar- Holmberg al 1300 -vereda impar- Fianza al 1200 -ambas veredas- Fianza al 1300 -ambas veredas- Grothe al 1200 -ambas veredas Grothe al 1300 -ambas veredas- Fontana al 1200 -ambas veredas- Fontana al 1300 -ambas veredas- Peré al 1200 -ambas veredas- Peré al 1300 -ambas veredas- Domínguez al 1200 - ambas veredas- Domínguez al 1300 -ambas veredas- Aristegui al 1200- ambas veredas

Aristegui al 1300- ambas veredas- Fiori al 1200-ambas veredas- Fiori al 1300- ambas veredasGoñi al 800- ambas veredas- Goñi al 900-ambas veredas- Goñi al 1000-ambas veredas- Goñi al 1100- ambas veredas- Ancavilú al 800-ambas veredas- Ancavilú al 900- ambas veredas Ancavilú al 1000-ambas veredas- Valor al 1300-ambas veredas- Valor al 1400- ambas veredas Valor al 1500-ambas veredas- Otto Ballod al 1000- ambas veredas- Amestoy al 900- ambas veredas- Amestoy al 1000- ambas veredas- Amestoy al 1100- ambas veredas- Macaya al 1200 ambas veredas- Macaya al 1300-ambas veredas- Macaya al 1400- ambas veredas- Esquerdo al 1200-ambas veredas- Esquerdo al 1300-ambas veredas- Esquerdo al 1400- ambas veredasEsquerdo al 1500-ambas veredas- Esquerdo al 1600- ambas veredas- Las Hortensias al 1200 ambas veredas- Las Hortensias al 1300- ambas veredas- Las Hortensias al 1400- ambas veredas- Las Hortensias al 1500- ambas veredas- Las Orquídeas al 1200- ambas veredas- Las Orquídeas al 1300- ambas veredas- Las Orquídeas al 1400- ambas veredas- Los Corales al 1600 ambas veredas- Los Corales al 1700- ambas veredas- Saint Miqueu al 1400- ambas veredas Scavinni a 1300- ambas veredas- Juan Manuel de Rosas al 1600- ambas veredas- Juan Manuel de Rosas al 1700- ambas veredas- Los Aromas al 1000- ambas veredas- Los Aromas al 1100ambas veredas- Los Aromas al 1200-ambas veredas- Los Aromas 1300-ambas veredas- Los Aromas al 1400- ambas veredas- Los Fresnos al 1400- ambas veredas (cuadra incompleta)- Los Fresnos al 1500- ambas veredas- Los Tamarindos al 1500- ambas veredas- Calle sin Nombre al 1600 -entre Los Aromas y Colectora Pugliese- ambas veredas- Colectara Pugliese al 800vereda impar- Colectora Pugliese al 900- vereda impar- Colectara Pugliese al 1000- vereda impar- Colectora Pugliese al 1000- vereda impar-o 1) Que los mismos han sido beneficiados con la obra de extensión de red cloacal, contratada a través del sistema Vecino-Empresa (inciso B, Art. 9° Cap. 1, Secc. 111, O.M. 1772/73) bajo Exptes. Municipal 2096/12, respectivamente. 2) Que se ha declarado las obras de utilidad pública y pago obligatorio por O.M 14698 del 11/06/2015; por el HCO de la Municipalidad de Tandil. 3) Que por actas de fecha 08/10/2015, 24/11/2015, 03/02/2016 y 17/11/2016 se han aprobado las liquidaciones de las obras de referencia. Por lo expuesto, la Empresa solicita a aquellos vecinos afectados a las obras que a la fecha no han convenido la forma de abonar la misma, se sirvan concurrir al domicilio de pago sito en Sarmiento 17 de Tandil, a fin de regularizar tal situación. Tenue Empresa Constructora Sociedad Anónima. Contador Público, Leonardo Buquete.

Tn 91.008

MOVIBLOCK DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 04/01/2017 se designó Presidente: Juan Garbarini Islas, y Directora Suplente: Estela María Deveaux por 3 ejercicios dom. especial Roque De Luca 537, Luján, pdo. Luján, Bs. As. Dra. Cardozo Betiana Edith, Contadora Pública.

L.P. 15.105

REI-MAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 31-08-2016. a) Capital \$ 218.000; b) Ref. Art. 3° Estatuto; c) Ref. Art. 5° Estatuto: Designó Gerente a Tomás Alberto Reinoso (CUIL 23-32507728-0) por renuncia de Gonzalo Von Wernich. César C. Zago, Contador Público.

L.P. 15.101

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".